



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE

**ESPARTINAS**  
(Sevilla)

## ANUNCIO

**DOÑA CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS (SEVILLA),**

HAGO SABER:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de la modificación de la **Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, veladores y elementos análogos**, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 7 de noviembre de 2022 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Sevilla núm. 262 de 12 de noviembre de 2022, queda automáticamente **elevada a definitiva** la modificación de la Ordenanza fiscal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

*"Disposición final.*

*En consonancia con la realidad impuesta por la alarma sanitaria actualmente en vigor en todo el país, motivada por la pandemia internacional del virus SARS-COV-2, y en atención al perjuicio que la misma ha causado y está causando al tejido económico de nuestro municipio y en particular al mundo de la hostelería, la presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Julio de 2021, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y será de aplicación a partir de 2 años naturales desde la publicación de la aprobación definitiva de esta ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en dicha situación hasta en tanto no se acuerde su modificación o su derogación expresa"*

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Espartinas, a la fecha de la firma.  
La Alcalde-Presidente,

